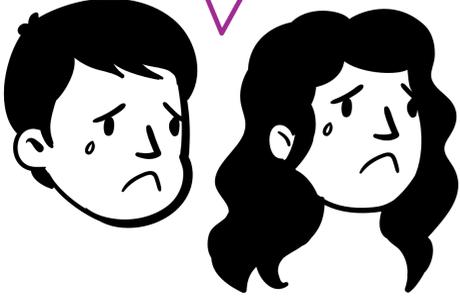


Pasos para la denuncia de situaciones de violencia, acoso u hostigamiento

¿Qué hago?



¿Viviste alguna situación de violencia, acoso u hostigamiento?

NO estás sola, No estás solo

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



Plataforma "Denuncia Segura"

Sigue los pasos en <https://denunciasegura.ipn.mx/>

Seguimiento por correo electrónico

Puedes recurrir a algún miembro de la red de género, para acompañamiento y/o asesoría



Módulo de red de género

Puedes acercarte con algún miembro de la red de género

Ellos te darán el acompañamiento y asesoría para hacer tu denuncia



Correo electrónico

oficialia_uppgg@ipn.mx

Puedes enviar un correo electrónico, con todos tus datos, exponer tu denuncia y subir evidencia si la hay

Seguimiento por correo electrónico



Línea de denuncia segura

55 5729 6000 Ext. 54357

Llama y haz tu denuncia
Recibirás asesoría y apoyo por vía telefónica

Proceso de atención

Requieres atención psicológica de emergencia

Línea de Atención Psicológica: 12:00 a 20:00
(55) 5729 6376 extensiones 23051, 23052, a la 23062

Si no es violencia de género

Se expone el caso ante una Autoridad Politécnica competente y se define si el asunto es de índole escolar o administrativo. Y se aplican sanciones según corresponda.

Si es violencia de género

Se activa protocolo de Violencia de Género

A través de entrevistas (individuales) e indagatorias (con personal capacitado) se toman acciones y se aplican sanciones

En aquellos casos que rebasen la esfera de competencias del IPN, deberás realizar tu denuncia ante las autoridades correspondientes del estado.

Juntos por una comunidad libre de violencia



SANCIONES APLICABLES

Trabajadores del IPN

Apercibimiento y/o extrañamiento

Suspensión de uno a ocho días sin salario

Ser cesado(a) del cargo o nombramiento

Suspensión del empleo, cargo o comisión

Destitución de su empleo, cargo o comisión

Inhabilitación temporal para desempeñar cargos públicos

Estudiantes

Amonestación escrita

Suspensión temporal o definitiva de su calidad de becario

Suspensión del derecho a cursar una asignatura, hasta por un semestre

Baja temporal o definitiva de la escuela

Amonestación pública o privada